



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Inís



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2020-MDC/GM

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0137-2020-MDC/GM

Curahuasi, 12 de junio del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO:

El **INFORME N° 012-2020-MDC/SGDES/VVQA**, de fecha 18 de mayo del 2020, mediante el cual el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE COBERTURA VEGETAL EN 07 SUB CUENCAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO APURIMAC, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"**, y;

El **INFORME N° 09-2020/SST/PELG/MDC**, de fecha 19 de mayo de 2020, mediante el cual el Jede de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE COBERTURA VEGETAL EN 07 SUB CUENCAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO APURIMAC, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"**, y;

Mediante, **INFORME LEGAL N° 012-2020-MDC/GM/OAJ**, de fecha 01 de mayo de 2020, mediante el cual OPINA: **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo, del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE COBERTURA VEGETAL EN 07 SUB CUENCAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO APURIMAC, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"**, de conformidad con el Acta de Aprobación N° 002 del 25 de mayo de 2020, del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes después de haber revisado el PLAN llegaron a la conclusión de **APROBAR** el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo del proyecto mencionado;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Curahuasi, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sus Modificatorias N° 28437,28961,29103,29237 y 30055; es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN CERCADRAL N° 043-2020-MDC/AM

Que, mediante **INFORME N° 012-2020-MDC/SGDES/VVQA**, de fecha 18 de mayo del 2020, mediante el cual el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE COBERTURA VEGETAL EN 07 SUB CUENCAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO APURIMAC, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"**, y;

Que, mediante **INFORME N° 09-2020/SST/PELG/MDC**, de fecha 19 de mayo de 2020, mediante el cual el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19** para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE COBERTURA VEGETAL EN 07 SUB CUENCAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO APURIMAC, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"**, y;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 012-2020-MDC/GM/OAJ**, de fecha 01 de mayo de 2020, mediante el cual OPINA: **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo, del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE COBERTURA VEGETAL EN 07 SUB CUENCAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO APURIMAC, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC"**, de conformidad con el Acta de Aprobación N° 002 del 25 de mayo de 2020, del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes después de haber revisado el PLAN llegaron a la conclusión de **APROBAR** el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo del proyecto mencionado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, en su Artículo 1° señala: **Artículo 1.- Aprobar la "Reanudación de Actividades"** 1.1. Apruébese la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia elaborada por el grupo de trabajo multifactorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la cual consta de cuatro (4) fases para su implantación, las que se irán evaluando permanente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud. 1.2 La fase 1 de la "Reanudación de Actividades" referida en el numeral precedente, se inicie en el mes de mayo del 2020, y sus actividades se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo;

Que, el presente **"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo en Infraestructura Pública de Administración Directa en obra"** tiene como objetivo principal prevención y control del riesgo biológico generado por el virus SARS-COV-2 que produce el covid-19, con la finalidad de reiniciar la actividad económica de la construcción en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19;

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 99-2020-MDC-A**, de fecha 04 de mayo del 2020, se designa y se delega respectivamente al señor Gerente Municipal las Atribuciones y Facultades para que ejerza válidamente los actos y procedimientos administrativos; entre ellos, designar y cesar funcionarios con el visto bueno de Alcaldía;

Por las consideraciones antes señaladas y en uso pleno de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2020-MDC/CM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN OBRA" del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE COBERTURA VEGETAL EN 07 SUB CUENCAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO APURIMAC, DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC" de la Municipalidad Distrital de Curahuasi Provincia de Abancay-Departamento de Apurímac, el cual forma parte integrante de la presente Resolución en 46 folios.

ARTICULO SEGUNDO. - FACÚLtese, a la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, a fin de que mediante Resolución Gerencial dicte las disposiciones necesarias para el cumplimiento del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN OBRA"

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Mag. Isac Arias Hoyos
GERENTE MUNICIPAL